



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 041 -2016-FONDECYT-DE

Lima, 06 MAY 2016

VISTO:

El Memorando N° 047-2016-FONDECYT-UD de 02 de mayo de 2016, emitido por la Unidad de Desarrollo mediante el cual elevó el proyecto de Bases de los Concursos: "Organización de Eventos"; "Incentivos para publicaciones con afiliación a la UNSA"; "Pasantías y Ponencias en Eventos y participación en cursos"; "Tesis para optar el Título profesional" y "Proyectos de Investigación Básica e Investigación Aplicada", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, en el artículo 16° del mencionado T.U.O de la Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargada de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, el 14 de marzo del 2016 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, con el objeto de incrementar sustantivamente en la UNSA las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, estableciendo mecanismos de asignación de recursos para estas actividades por méritos, transparente y confiable, enfocados a resultados, de modo que asegure su ejecución exitosa y su difusión, tanto en el ámbito académico como para la Región;

Que, en el contexto expuesto y con la finalidad de incrementar las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, elaboró las Bases de cinco (5) Concursos denominados: "Organización de Eventos" - Lanzamiento - 15-04-2016; "Incentivos para publicaciones con afiliación a la UNSA" - Lanzamiento - 15-04-2016; "Pasantías y Ponencias en Eventos y participación en cursos"- Lanzamiento - 15-04-2016; "Tesis para optar el Título profesional"- Lanzamiento - 22-04-2016 y "Proyectos de Investigación Básica e Investigación Aplicada"- Lanzamiento - 02-05-2016, las mismas que fueron coordinadas con el Vicerrector de la UNSA;

Que, mediante el documento del Visto, la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT trasladó el documento de la UNSA mediante el cual el Vicerrector manifestó su conformidad a las cinco (5) Bases de los concursos antes mencionados elaboradas por la citada Unidad y asimismo, garantizó la disponibilidad de los recursos económicos para la ejecución de dichos concursos; por lo que tanto, resulta conveniente expedir el acto administrativo correspondiente con eficacia anticipada a las fechas del lanzamiento de dichos concursos;



Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”; que se apruebe con eficacia anticipada a la fecha del lanzamiento de los citados concursos;

Con la visación de los Responsables (e) de las Unidades de: Desarrollo, y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), así como en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la aprobación de las Bases del Concurso denominado: “Organización de Eventos”; la misma que consta de Cuatro Numerales, Cuatro Disposiciones Finales y Tres Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución, desde la fecha de su lanzamiento.

Artículo 2°.- Formalizar la aprobación de las Bases del Concurso denominado: “Incentivos para publicaciones con afiliación a la UNSA”; la misma que consta de Tres Numerales, Tres Disposiciones Finales y Un Anexo, que forman parte integrante de la presente Resolución, desde la fecha de su lanzamiento.

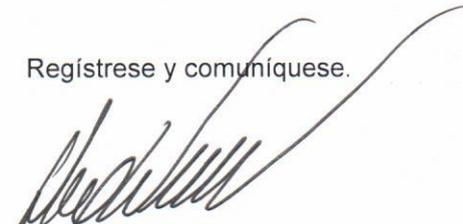
Artículo 3°.- Formalizar la aprobación de las Bases del Concurso denominado: “Pasantías y Ponencias en Eventos y participación en cursos”; la misma que consta de Cuatro Numerales, Una Disposición Final y Dos Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, desde la fecha de su lanzamiento.

Artículo 4°.- Formalizar la aprobación de las Bases del Concurso denominado: “Tesis para optar el Título profesional”, la misma que consta de Cuatro Numerales, Una Disposición Final y Dos Anexos que forman parte integrante de la presente resolución, desde la fecha de su lanzamiento.

Artículo 5°.- Formalizar la aprobación de las Bases del Concurso denominado: “Proyectos de Investigación Básica e Investigación Aplicada”, la misma que consta de Cuatro Numerales, Una Disposición Final y Seis Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución, desde la fecha de su lanzamiento.

Artículo 6°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.



Hugo Wiener Fresco

Director Ejecutivo (e)
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC

